



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 28 MAY 2019

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EXP-HCD:0000280/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 14/2019 relativa al "Servicio de Enlaces Punto a Punto, por el término de DOCE (12) meses, con una opción a prórroga por DOCE (12) meses".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 035/19 de fecha 8 de marzo de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 44/91; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 98 y 99 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (13/03/19 y 14/03/2019) y a fojas 94 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 95 y las acreditaciones de fojas 96/97.

Que a fojas 102 luce el Acto de Apertura de ofertas celebrado con fecha 29 de marzo de 2019, donde se recibieron SEIS (6) ofertas pertenecientes a: TELECENTRO S.A., obrante a fojas 104/231; CENTURLINK ARGENTINA S.A., obrante a fojas 232/278; TELMEX ARGENTINA S.A., obrante a fojas 279/374; NSS S.A., obrante a fojas 375/405; TELCONET S.A., obrante a fojas 406/466; y CPS COMUNICACIONES S.A., obrante a fojas 467/586.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
087 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 626/627 luce el informe técnico elaborado por el Departamento de Ingeniería de Red de la Dirección de Informática, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 635/638 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 26/2019, se expidió aconsejando: desestimar las ofertas de las firmas TELECENTRO S.A. y CENTURLINK ARGENTINA S.A., por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas; y las ofertas de las firmas TELMEX ARGENTINA S.A. y TELCONET S.A., por resultar excesivas en precios y no ajustarse a los valores de mercado; preadjudicar a la firma CPS COMUNICACIONES S.A. el renglón único, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA (\$1.147.080), por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; y asignar orden de mérito Nº 2 a la firma NSS S.A. para el renglón único, por ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 639/640.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) de la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 14/2019 relativa al “Servicio de Enlaces Punto a Punto, por el término de DOCE (12) meses, con una opción a prórroga por DOCE (12) meses”.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas para el renglón único de las firmas TELECENTRO S.A. CUIT Nº 30-64089726-7, CENTURLINK ARGENTINA S.A. CUIT Nº 30-62674717-1, TELMEX ARGENTINA S.A. CUIT Nº 33-69509841-9, y TELCONET S.A. CUIT Nº 30-70294174-8, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase el renglón único a la firma CPS COMUNICACIONES S.A. CUIT 30-69685097-2, por un importe total PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA (\$1.147.080), por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4º.- Asígnase orden de mérito Nº 2 para el renglón único a la firma NSS S.A. CUIT 30-70265297-5, por ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7º.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN” aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL